República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número: DI-2020-6184-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 20 de Agosto de 2020

Referencia: 1-47-3110-6165-18-5

VISTO el Expediente N° 1-47-3110-6165-18-5 del registro de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma PROMEDON S.A. solicita la corrección de la Disposición DI-2019-5507-APN-ANMAT#MSYDS, por la cual se autorizó la inscripción en el Registro Productores y Producto de Tecnología Medico (RPPTM) N° PM-877-123, denominado: Apósitos de Alginato, marca: Covalon.

Que en el ítem “Condición de uso” de los DATOS IDENTIFICATORIOS CARACTERÍSTICOS y en el Certificado de Autorización e Inscripción se redactó erróneamente “Venta exclusiva a Profesionales e Instituciones Sanitarias”.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE

MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Rectifícase “Venta exclusiva a Profesionales e Instituciones Sanitarias” en el ítem “Condición de uso” de los DATOS IDENTIFICATORIOS CARACTERÍSTICOS y en el Certificado de Autorización e Inscripción de la Disposición DI-2019-5507-APN-ANMAT#MSYDS del 11 de Julio de 2019, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “Condición de uso: Venta Libre”.

ARTICULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-189-261 cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 3°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia de la presente Disposición; notifíquese a la Dirección Nacional de Productos Médicos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-6165-18-5

Digitally signed by GARAY Valeria Teresa
Date: 2020.08.20 14:14:06 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Valeria Teresa Garay
Subadministradora Nacional
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.08.20 14:14:08 -03:00